

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2018

ODC No. 319

FECHA 18/09/2018
CONTRATISTA HILTI COLOMBIA S A S
NIT/C.C. 900456739
DIRECCIÓN CR 16 A 78 55 P 2
TELÉFONO 5190001

OBJETO GENERAL SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EXTRACCIÓN DE MUESTRAS Y ANALISIS INDIRECTO DE ELEMENTOS DE CONCRETO, REQUERIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: " REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DEL REFORZAMIENTO DE DIECISÉIS EDIFICIOS DE QUE TRATA EL DECRETO NO. 0058/18 PARA EVALUAR EL NIVEL DE RIESGO ASOCIADO A LAS ESTRUCTURAS Y A LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PERTINENTES PARA SU MANEJO. RESOLUCION DE DECANATURA 3309 DE 2018"

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SISTEMA X-SCAN PS 1000. INCLUYE ESCANER PS 200 S (IN)	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	153,000,000	153,000,000
2	COMBO DD 160 120V - DD-B 72/430 INCLUYE: COMBO DD 160 120V - DD-B 72/430 INCLUYE: 1 TALADRO CON DIAMANTE DD 160 120V, 1 MONTANTE DE TALADRAR 1 DD-ST 160 SFL, 1 HUSILLO DE SUJECIÓN DD-CS-1/2", 1 TUERCA DE SUJECIÓN RÁPIDA DD-CN- SML, 1 ADAPTADOR 15A TWIST LOCK, 1 BROCA CORONA DIAM DD-B 72/430 UCL, 1 EXTREMO DE INSERCIÓN BI-1.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	11,020,000	11,020,000
3	EXTREMO DE INSERCIÓN BI-1	<input type="checkbox"/>	UND	2.00	97,850	195,700
4	BROCA CORONA DIAM DD-B 77/430 UCL	<input type="checkbox"/>	UND	2.00	971,850	1,943,700
5	MARTILLO PERFORADOR TE 2-S 120V	<input type="checkbox"/>	UND	2.00	988,000	1,976,000
6	ANCLAJE DE EXPANSIÓN HDI+ 1/2"	<input type="checkbox"/>	PAQUET E	6.00	100,130	600,780
7	UTIL DE COLOCACIÓN HDI(-L)+ 1/2"	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	152,950	152,950
8	COMBO TE 500-AVR - TE-YP FM 36 INCLUYE: 1 MARTILLO ROMPEDOR TE 500-AVR 120V, 1 CINCEL PLANO TE-YP FM 36, 1 GRASA 50 ML	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	3,130,250	3,130,250
9	AMOLADORA ANGULAR DCG 230-D 127V CAJA	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	1,683,400	1,683,400
10	UTIL DE COLOCACIÓN HDI(-L)+ 1/2"	<input type="checkbox"/>	UND	2.00	152,950	305,900
11	MEDIDOR LÁSER PD-E	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	1,790,750	1,790,750
Total Elementos						175,799,430
					IVA	19.00%
						Valor Total 209,201,322

ANEXOS SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, CDP N° 4424, CORREOS DE INVITACION ESTUDIO DE MERCADO, ESTUDIO DE MERCADO DE FECHA MAYO DE 2018, CORREO INVITACION A PRESENTAR OFERTA, FORMATO INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA DE FECHA 21/08/2018, COTIZACIÓN 70163 DE FECHA 21/08/2018 FOTOCOPIA RUT, FOTOCOPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, CARTA DE REPRESENTACIÓN DE EXCLUSIVIDAD DE FECHA 08/06/2018, FOTOCOPIA CÉDULA CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES, FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL, SOPORTE DE ENVIO FORMATO DE EVALUACION, FORMATO EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y LISTA DE CHEQUEO.

VALOR DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE *** (\$209,201,322) INCLUIDO IVA, MÁS \$836,805 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR COLMENARES MONTAÑEZ JULIO ESTEBAN - 79365032

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

A. OFRECER GARANTIA DE 20 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y 2 AÑOS EN SERVICIO DE REPARACIONES.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO DE ENTREGA

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRA PLAZO DE HASTA UN (01) DÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: CONTADO COMERCIAL POR VALOR \$209.201.322 IVA INCLUIDO, EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES,

FECHA 18/09/2018
CONTRATISTA HILTI COLOMBIA S A S
NIT/C.C. 900456739
DIRECCIÓN CR 16 A 78 55 P 2
TELÉFONO 5190001

ODC No. 319

FORMA DE PAGO

CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACEN, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR. RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD 4659.

LUGAR DE ENTREGA

SOCORRO, MANZANA 3 LOTE 30 PLAN 220 EN LA CIUDAD CARTAGENA CARTAGENA D EINDIAS

DESTINO

PROYECTO: " REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DEL REFORZAMIENTO DE DIECISÉIS EDIFICIOS DE QUE TRATA EL DECRETO NO. 0058/18 PARA EVALUAR EL NIVEL DE RIESGO ASOCIADO A LAS ESTRUCTURAS Y A LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PERTINENTES PARA SU MANEJO. RESOLUCION DE DECANATURA 3309 DE 2018"

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLETEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

HERNAN ALBERTO HERNÁNDEZ MORENO EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEDE BOGOTÁ; PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO.

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS BIENES QUEDARAN A CARGO DE: INGENIERO JULIO ESTEBAN COLMENARES MONTAÑEZ, CC 79.365.032, EXT 14020, EDIFICO LAS NIEVES, PISO 6.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS: A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS. B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MINIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE LOS EQUIPOS.

CESION DE ORDEN CONTRACTUAL

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

LIQUIDACIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2018

FECHA 18/09/2018
CONTRATISTA HILTI COLOMBIA S A S
NIT/C.C. 900456739
DIRECCIÓN CR 16 A 78 55 P 2
TELÉFONO 5190001

ODC No. 319

LIQUIDACIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO. AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

NOTA

LA COTIZACIÓN 70163 DE FECHA 21/08/2018, HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2018 Número 4424 Acta 0 Fecha 17/08/2018
Proyecto 309010028826-: REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DEL REFORZAMIENTO DE DIECISÉIS EDIFICIOS DE QUE TRATA EL DECRETO NO. 0058/18 PARA EVALUAR EL NIVEL DE RIESGO ASOCIADO A LAS ESTRUCTURAS Y A LAS



SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD INGENIERIA SEDE BOGOTA
Nit: NIT 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2018

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
DAVID GERARDO MORALES AL
Página 4 de 4
26/09/2018 16:29:35

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

ODC No. 319

FECHA 18/09/2018
CONTRATISTA HILTI COLOMBIA S A S
NIT/C.C. 900456739
DIRECCIÓN CR 16 A 78 55 P 2
TELÉFONO 5190001

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2018 **Número** 4424 **Acta** 0 **Fecha** 17/08/2018
Proyecto 309010028826-: REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DEL REFORZAMIENTO DE DIECISÉIS EDIFICIOS DE QUE TRATA EL DECRETO NO. 0058/18 PARA EVALUAR EL NIVEL DE RIESGO ASOCIADO A LAS ESTRUCTURAS Y A LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PERTINENTES PARA SU MANEJO. RESOLUCION DE DECANATURA 3309 DE 2018.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301090101 INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	260020010201001 Compra de equipo - específica 01	20 RECURSOS CORRIENTES	209,201,322.00
301090101 INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	260020010201001 Compra de equipo - específica 01	20 RECURSOS CORRIENTES	836,805.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2018 **Número** 5838

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA **Vigencia** 2018 **Número** 319 **Acta** 0 **Fecha** 26/09/2018
Proyecto 309010028826-: REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DEL REFORZAMIENTO DE DIECISÉIS EDIFICIOS DE QUE TRATA EL DECRETO NO. 0058/18 PARA EVALUAR EL NIVEL DE RIESGO ASOCIADO A LAS ESTRUCTURAS Y A LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PERTINENTES PARA SU MANEJO. RESOLUCION DE DECANATURA 3309 DE 2018.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301090101 INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	260020010201001 Compra de equipo - específica 01	20 RECURSOS CORRIENTES	836,805.00
301090101 INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	260020010201001 Compra de equipo - específica 01	20 RECURSOS CORRIENTES	209,201,322.00

MARIA ALEJANDRA GUZMAN PARDO
ORDENADOR DEL GASTO

PEDRO MARIA FAJARDO LOPEZ
Representante Legal